

Señor:
Gerente General
COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC
COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

NETFIORE S.A., por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., efectuada en los siguientes términos:

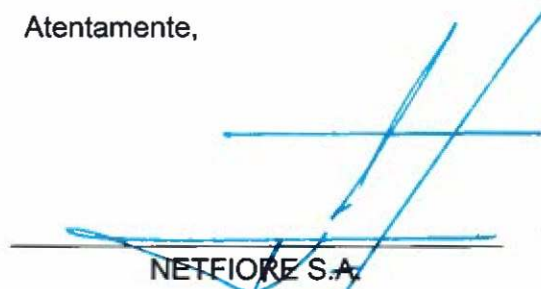
MIL QUINIENTOS (1.500) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A. a favor de la compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA C LTDA, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA C LTDA;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA C. LTDA.;

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



NETFIORE S.A.
Diego Fernando Armas Medina
C.C 1803760881
CEDENTE



CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA C LTDA
RUC: 1790709671001
Representada por: Carlos Manuel
Pachano Holguín
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha, la compañía NETFIORE S.A., de nacionalidad URUGUAYA, realiza la siguiente transferencia al tenor de los siguientes puntos:

1. Transfiere de forma onerosa MIL QUINIENTOS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una,
2. En valor nominal de las acciones es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) por cada acción,
3. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la compañía COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A. con RUC 1792151678001
4. La transferencia se efectúa a favor la compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



NETFIORE S.A.
Diego Fernando Armas Medina
C.C 1803760881
CEDENTE



CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA C LTDA
RUC: 1790709671001
Representada por: Carlos Manuel
Pachano Holguín
CESIONARIO

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE

NACIONALIDAD
EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PASAJERO
NÚMERO DE PASAPORTE
FECHA DE EXPIRACIÓN
LUGAR DE EXPIRACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA NO

003 - 222
NÚMERO

1801518182
CEDULA

PACHANO HOLGUIN CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES


1801518182
04-02-2013
Ecuador

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 4





Exp 16771

13561 55680 5

**CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL
DELTA CIA. LTDA.**

Quito DM, 09 de agosto del 2017 /

Señor
Marjohy Rosa Catalina Guadalupe Plúa Villacreses
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, 09 de agosto del 2017, se resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo estatutario de dos años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones se encuentran en los estatutos sociales de la Compañía.

La Compañía CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública de 14 de junio de 1985, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 08 de julio de 1985.

849

Atentamente,

Diego Armas Medina
Secretario Ad Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Presidente de la Compañía CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170654371-5. Quito, 09 de agosto de 2017.

Atentamente,

Marjohy Rosa Catalina Guadalupe Plúa Villacreses /
C.I. No.: 170654371-5. /

Montevideo, 24 de enero de 2018.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

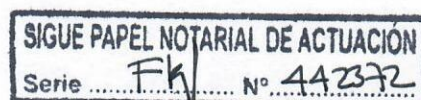
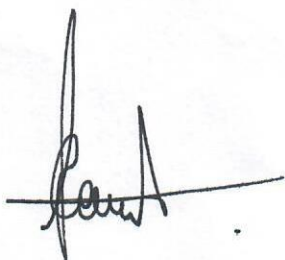
- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad **NETFIORE S.A.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiriera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

**Fk N° 442372**

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y perteneces a la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO Couto Petrides**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de “**NETFIORE S.A.**” es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217660600010**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 4 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 1 de setiembre de 2015, con el número 109921, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 19 de enero de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número

2586 el 16 de enero de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-


NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442372 y 442375 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006957018M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

